



Obras Sanitarias del Estado

E. 1335/12

Montevideo, 29 de octubre de 2012.

R.P.S.G. N° 26/12

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Amado Ramón Torino Perdomo, con domicilio en la Ruta 46, Km 54.500, por la cual solicita copia fotostática del Expediente relativo al movimiento de arena extraída de la Playa de Aguas Corrientes y acopiada en el Predio de O.S.E. contiguo a la misma, según detalla a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que las Dependencias de O.S.E. competentes en la materia, remiten copia del procedimiento por el cual se requiere información, el cual consta en la Nota de la Sección Usinas de Montevideo N° 13/2012 que luce de fojas 7 a 21, dando respuesta a lo solicitado por el ciudadano de referencia.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

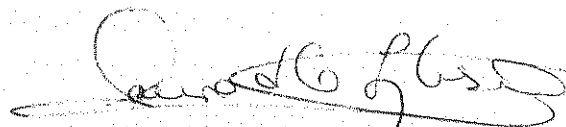
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por el Sr. Amado Ramón Torino Perdomo, en los términos establecidos en el Resultando II de esta Resolución, al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública).-----

---2º) ESTABLECER que la información referida, se deberá remitir al correo electrónico indicado por el peticionante a fojas 2, en virtud de ser el soporte elegido por el mismo.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría

General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y
Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General